



Bellavista, 24 de setiembre 2020*

Señor (a)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 005-2020-CF-FCNM - EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo de Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática adoptado en su sesión extraordinaria realizada el día 24 de setiembre 2020, punto de Agenda: **Elección de la Terna de candidatos representantes de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática para el Comité Directivo del Centro Pre-Universitario 2021 -UNAC.**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las mismas son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones del Decano, que entre otras cosas, es dirigir académica y administrativamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y la Unidad de Posgrado, respectivamente; concordantes con los artículos 187° y 189° y sus numerales del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que mediante Resolución N° 134-99-CU del 22 de abril de 1999 demanda que los profesores miembros de la Comisión de Admisión deben cumplir sus funciones a esta Comisión a Dedicación Exclusiva;

Que, mediante Resolución N° 007 y 017-00-CU del 10 de enero y 14 de febrero del 2000 se establecen los criterios que deben de adoptar las Facultades para proponer a los candidatos docentes para elegir a los miembros del Comité Directivo del Centro Pre-Universitario, así como a los miembros de la Comisión de Admisión;

Que, mediante Resolución N° 128-01-CU de fecha 15 de noviembre del 2001 dispone que a partir de la fecha las Facultades que no remitan sus ternas de candidatos para designar la Comisión de Admisión y el Comité Directivo del Centro Pre Universitario hasta la fecha indicada por disposición del Rector y/o Consejo Universitario quedan sin representante por todo el período que dure la designación;

Que, con acuerdo de Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 24 de setiembre 2020, con relación a la propuesta de Elección de la Terna de candidatos representantes de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática para el Comité Directivo del Centro Pre-Universitario 2021 -UNAC;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión extraordinaria de fecha 24 de setiembre 2020 y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 180°, inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad y el Artículo 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1°. PROPONER, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao la terna de docentes candidatos para elegir al representante de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática ante el Comité Directivo del Centro Pre-Universitario 2021-UNAC, integrada por los docentes ordinarios, según detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DEDICACIÓN	CATEGORIA
01	Lic. Moisés Simón Lázaro Carrión	T.C	Auxiliar
02	Lic. César Augusto Avila Celis	T.C	Auxiliar
03	Mg. Alfredo Sotelo Pejerrey	T.C	Auxiliar

2°. Transcribir, la presente Resolución al Rector, dependencias Internas de la FCNM e interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN. -Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. Mg. ALFREDO SOTELO PEJERREY.-Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
 DECANATO



Mg. Roel Mario Vidal Guzmán
 Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Mg. Alfredo Sotelo Pejerrey
 Secretario Académico